Don Fran.co Melgarejo dixo que aprueba las fianças y dicelo mesmo que don Ju.o Musso.

Don Alonso Marin que obligandose las mugeres de los obligados y mejorandose de fianças se le entreguen los padrones.

Antonio de Robles dixo que lo remite a los hacedores de rentas.

Y luego todos los cavalleros regidores dixeron que con la aprobacion que tienen hecha don Ju.o Musso Muñoz y don Fran.co Melgarejo Musso Muñoz y por quenta y riesgo de los dichos don Ju.o Musso y don Fran.co Melgarejo se entreguen los padrones con las fianças dadas al dicho Felipe Talavera y los dichos don Ju.o Musso Muñoz y don Fran.co Melgarejo dixeron que lo açetan y hacen el dicho abono y que con las fianças que hazia o tienen dadas hazia o sin que necesiten de otras se le entreguen los padrones de alcavala servicio y bulas.

Acordose dicho que con esto se acabo este ayuntam.to y lo firmaron.

Don Ju.o Martinez de Arbieto — Don P.o Muñoz Briceño de Talavera — Don Ju.o Musso Muñoz

Don Fran.co Mont[illegible] — Don P.o Muñoz de Robles — Don Luis de Pedraza Salinas — Don P.o Muñoz de Talavera

Don Diego Godinez

Juan Mabrahan [illegible] — Don Alonso Marin

Don Fran.co Vazquez Mesto Muñoz — Don Ju.o de Moraga — Don Sebastian de Robles

Don Ju.o de Gadea Salinas — Ant.o de Robles

Ante mi

Antonio Saemera